



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de Mayo de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00069-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por HÉCTOR JAIME ORTIZ CARDONA en contra de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 08 de abril de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada PORVENIR S.A en la dirección suministrada con el escrito de demanda, y se observa además la documental enviada; sin embargo, no se verifica que se haya informado la manera en cómo se surte la notificación en coherencia con lo que dispone el Decreto 806 de 2020, debiéndose poner de presente que cuenta para allegar escrito de contestación hasta la fecha de la audiencia por regirse su trámite conforme a lo establecido en el artículo 70 del CPTSS.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.070
hoy 03 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2022-00069-00

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466fba379e349ece6e26ac9f4c7645bf940863fd8a62e271ae3a643da13d2d07**

Documento generado en 02/05/2022 05:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>